



**Mi Universidad**

## **Cuadro Sinoptico.**

*Nombre del Alumno: Yordi Gutiérrez Méndez.*

*Nombre del tema: Derecho Laboral*

*Nombre de la materia: Derecho Corporativo.*

*Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López.*

*Cuarto parcial*

*Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en Derechi .*

*Quinto cuatrimestre.*

*Bibliografía: Antología de Derecho Corporativo, uds 2024*

# DERECHO LABORAL Y LEGISLACIÓN APLICABLE

## CONTENIDO DEL DERECHO LABORAL

El derecho del trabajo es el "sistema de normas destinado a la tutela y promoción jurídica de las relaciones individuales y colectivas del trabajo".

Situación procesal de la materia jurídica que se trate, la carga de la prueba corresponde al que afirma el conocimiento o la existencia de una situación jurídica.

Es el conjunto de normas relativas a las relaciones que directa o indirectamente derivan de la prestación libre, subordinada y remunerada de servicios personales y cuya función es producir el equilibrio de los factores en juego, mediante la realización de la justicia social.

## DERECHO AL TRABAJO, ARTÍCULO 5 CONSTITUCIONAL

La libertad de trabajo es una de las garantías que más contribuyen a la realización de la felicidad humana, ya que el individuo suele desempeñar la actividad que más esté de acuerdo con su preparación.

A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial.

El contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por el tiempo que fije la ley, sin poder exceder de un año en perjuicio del trabajador.

## DERECHOS CONSTITUCIONAL

El artículo 123 Constitucional, cuyas bases integran el derecho mexicano del trabajo, está dividida en dos apartados.

El apartado A que rige entre obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos, universitarios y de manera general todo contrato de trabajo.

El apartado B que rige la relación de trabajo entre el estado y sus servidores o sea entre los Poderes de la Unión y el Gobierno la ciudad de México, con sus trabajadores, excepto aquella que por su naturaleza.

## LA RELACIÓN LABORAL Y SU ORIGEN .

el trabajador es una persona física que presta su trabajo personal y subordinado a otra persona, bien sea física o moral".

Ahora bien, es correcto afirmar que la relación laboral surge por el hecho de la prestación de un servicio subordinado, por lo tanto, se presume la existencia del contrato de trabajo.

## FORMAS DE CONTRATACIÓN.

Contrato individual

contrato individual de trabajo es aquel por el que se obliga una persona a prestar un trabajo de modo personal y subordinado mediante el pago de un salario.

Contrato colectivo de trabajo.

convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos.

Contrato ley

convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo.